



SCILICET CUARTO, DE
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS E
TRENTA Y SIETE.

En la villa de chefrinado día del mes de Julio de mill setecientos me
introy fuese ante ante mi el Sr. publico del numero y mayor del
ayuntamiento de chefrinado que me expusieron La renuncia presentada
por D. Joseph Sanchez Cavallero como principal D. Maria de la Cruz
y otras mugeres legitimas del dho D. Joseph. Andrey gomez ramel y Anson
Honre de Bernad Carrion, Lo de esta villa como su padre y la dho D. Ma
ria pidió licencia al dho su marido para que yo por esta escritura
ra y de como fue concedida y dada en la forma y en el Sr. D. Joseph
y de ella uniendo todos puntos y el mancomunado con el Sr. D. Juan de
uno y otro de un gozo de la renuncia de como expresamente se ven
riaron los lreys de doctos Rey de Vendi y la autentica presente ho
yo de fide y verosidad y beneficio de la dho renuncia y recusacion de Vendi
y lo de may ley y fueros y de la mancomunada como en ella
en cada una de ellas se contiene, Lo que de lo que se renuncian el
dho D. Joseph. Sanchez dixo que por quanto goza el dho Sr. Juan
y de su dho de esta villa en el ayuntamiento que celebra en Vendi y de
el dho de chefrinado fue nombrado por Alvariz Mayor en
el dho de chefrinado que goza y goza de la calle Real
de esta villa con la expresion que antes se hizo en la dho de chefrinado
de lo que aqui se contiene y se declara y se pone en execucion
como el principal obliga a que en el tiempo que se remite en
empleo de Alvariz Mayor Cumplida con la obligacion de no fide
en todo y por todo como obligado sin dar merito a que sea como
tambien con el en cargo yo fize del Sr. D. Juan de chefrinado de dho caser

